



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 115/2013,
Número de resolución: 12 R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO AL PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN EL CENTRO CÍVICO DE ALBAYZIN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (expte. N° 115/2012)

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites seguidos en el mismo, con fecha 24 de enero de 2013 la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, emite informe técnico en cuanto a la valoración de las ofertas, indicando la incursión en baja temeraria de la oferta económica presentada por la licitadora ITERAITACA, S.L.

2º.- Con fecha 31 de enero de 2013 se remite escrito a la licitadora ITERAITACA, S.L., concediéndole trámite de audiencia, para que presente justificación de la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en especial en lo que se refiere al precio ofertado.

3º.- Con fecha 8 de febrero de 2013, la licitadora ITERAITACA, S.L. presenta justificación de la valoración de su oferta, de la que se da traslado a la Subdirectora General de Participación Ciudadana al objeto de que emita informe.

4º.- Con fecha 15 de febrero de 2013, la Subdirectora General de Participación Ciudadana emite informe técnico indicando que la oferta puede ser cumplida por la licitadora ITERAITACA, S.L.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los servicios del Área de Participación Ciudadana, así como las actuaciones seguidas en el presente expediente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 115/2013

Número de resolución: 12 R/2013

Licitadora	Criterio valorado	Valoración obtenida	Valoración total
ITERAITACA, S.L.	Propuesta de proyecto	8	80
	Mejoras y sugerencias	2	
	Oferta económica	70	
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	Propuesta de proyecto	25	66'49
	Mejoras y sugerencias	4	
	Oferta económica	37'49	

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios relativo al Programa de animación social y cultural en el Centro Cívico de Albayzín*, a mercantil **ITERAITACA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para la ejecución del mismo, por un precio de **11'90 €/hora** (once con noventa euros/hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado de 4'63 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2'49 €/hora, totalizándose la oferta en 14'39 €/hora.

Así mismo, se compromete a ejecutar el proyecto de actividades y las mejoras y sugerencias incluidas en la documentación contenida en el sobre B de su oferta.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 20 de marzo de 2013

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez